

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA****5516***Ejecución de Títulos Judiciales 23/2015*D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000023/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ABRAHAM SANCHEZ GOMEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ contra la empresa FILIAL ESPAÑA DE BCOM COMPUTER AG SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. ABRAHAM SANCHEZ GOMEZ y D. ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ con la empresa FILIAL ESPAÑA DE BCOM COMPUTER AG SL, condenando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ**INDEMNIZACIÓN:** 903,21 euros.**SALARIOS DE TRAMITACIÓN:** Extraída vida laboral consta que el Sr. Rodríguez trabajó 192 días.**SALARIOS DE TRAMITACIÓN:** 24.445,32 euros.

A dichas cantidades en concepto de Indemnización y salarios deben sumarse según el fallo de la sentencia 375,36 euros en concepto de salario adeudado y 516,12 euros en concepto de vacaciones.

-TOTAL 26.240 euros.**NOMBRE TRABAJADOR:** ABRAHAM SÁNCHEZ GÓMEZ**INDEMNIZACIÓN:** 903,21 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: Extraída vida laboral consta que el Sr. Sánchez trabajó 431 días tras la sentencia y por tanto el cálculo de salarios de tramitación son 13.231,44 euros.

A dichas cantidades en concepto de Indemnización y salarios deben sumarse según el fallo de la sentencia 375,36 euros en concepto de salario adeudado y 516,12 euros en concepto de vacaciones.

TOTAL: 15.026,13 euros.**TOTAL ABRAHAM SÁNCHEZ 15.026,13 EUROS.****TOTAL ALEJANDRO RODRÍGUEZ 26.240 EUROS.**

Total por lo que se despacha ejecución principal 41.266,14 euros, más 8.253,22 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^ª. Doy fe.**EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**



Y para que sirva de notificación en legal forma a FILIAL ESPAÑA DE BCOM COMPUTER AG SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

